



COMUNICADO

ACTIVIDADES ESCOLARES DE UABC EN EL PERIODO 2021-1

Para la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) es prioridad que sus estudiantes continúen sus estudios sin afectación debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, atendiendo a los principios de flexibilidad, inclusión, equidad y prioridad a los grupos vulnerables, tomando como base fundamental el salvaguardar en todo momento la salud, el bienestar físico y mental de todos los integrantes de la comunidad universitaria.

Desde el inicio de la pandemia, las autoridades universitarias en conjunto con un grupo de especialistas del área de la salud, han monitoreado de manera permanente el comportamiento epidemiológico de la pandemia en la entidad, estableciendo un conjunto de medidas institucionales que conforman el Plan de Continuidad Académica (PCA) publicado el 23 de abril de 2020, las cuales se encuentran en consonancia con las emitidas por la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación Pública, y las respectivas dependencias del ámbito estatal.

En este marco, y ante los riesgos sanitarios que aún prevalecen la UABC ha determinado continuarlas en modalidad no presencial durante el semestre 2021-1, en los términos previstos en el calendario oficial de actividades escolares de la universidad.

Con base en lo anterior, las medidas que conforman el PCA relativas al funcionamiento de los programas, servicios y apoyos institucionales, se continuarán rigiendo bajo los siguientes lineamientos:

1. Actividad académica del periodo 2021-1

1.1 El semestre dará inicio de manera no presencial y continuará así hasta que las condiciones de seguridad sanitaria permitan regresar a la modalidad presencial, de conformidad con las disposiciones en la materia que las autoridades estatales emitan.



COMUNICADO

1.2 En atención a los estudiantes que no cuentan con equipo de cómputo y/o internet, las unidades académicas deberán incluir por programa educativo, en los cursos que se impartan en modalidad en línea o semipresencial, un paquete didáctico que les permita realizar las actividades de aprendizaje.

1.3 Preferentemente, no se ofrecerán las asignaturas de contenidos en su mayoría prácticos que no aseguren un desarrollo académico de calidad en la modalidad en línea; solo en los casos, en que la unidad académica haya establecido estrategias didácticas para el desarrollo de contenidos y logro de aprendizajes, se podrán ofertar de manera no presencial. Asimismo, de tener un semáforo epidemiológico favorable, estas asignaturas podrán transitar a la modalidad presencial.

1.4 Las actividades de Servicio Social Profesional (SSP), Prácticas Profesionales (PP), Proyectos de Vinculación con Valor en Créditos (PVVC) y Otras Modalidades de Aprendizaje (OMA), deberán valorarse al interior de cada unidad académica, cuidando la salud e integridad de los estudiantes, así como los compromisos académicos de dichas actividades.

Derivado de la suspensión de labores en algunas unidades receptoras, y para evitar atrasos en la trayectoria escolar de los estudiantes, se podrá solicitar más tiempo para concluir los estudios. Estos casos deberán revisarse de forma particular en cada unidad académica.

Asimismo, sigue vigente, mientras no existan condiciones sanitarias favorables, la no aplicación de la normatividad referida a: a) Plazos para terminar los estudios, y b) Asignación de cargas académicas reducidas por no concluir la primera etapa del servicio social o no estar asignado a la segunda etapa. Estos casos deberán revisarse de forma particular en cada unidad académica.

2. Programas, servicios y apoyos institucionales dirigidos a los estudiantes

2.1 Los estudiantes seguirán contando con el acompañamiento de los servicios de tutoría, así como de orientación educativa y psicopedagógica, a través del uso de sistemas de información institucionales y diversas plataformas digitales de



COMUNICADO

comunicación, reanudándose de forma presencial al finalizar la actual contingencia sanitaria.

2.2 Los directivos de las unidades académicas, en coordinación con su planta docente, seguirán definiendo estrategias para la atención a estudiantes que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, estableciendo además acciones de detección oportuna en estudiantes de nuevo ingreso.

2.3 Los profesores identificarán a estudiantes en riesgo de reprobación y de rezago escolar, con la finalidad de proponerles estrategias para el cumplimiento satisfactorio de las actividades y la adquisición de competencias comprometidas en las unidades de aprendizaje.

2.4 Los programas de becas que ofrece la institución se mantendrán operando de manera regular.

3. Actividades de gestión académica, administrativa y de servicios

3.1 El personal docente, administrativo y de servicios que realice actividades esenciales dentro de la UABC, se mantendrá laborando en los esquemas acordados por las autoridades universitarias correspondientes y con las medidas aplicables en los lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral.

3.2 Una vez que las autoridades de salud y universitarias lo indiquen, el personal administrativo y de servicios comenzará a regresar a la nueva normalidad. Para ello, la UABC emitirá protocolos específicos de actuación, en consonancia con las disposiciones oficiales de las instancias federales y estatales correspondientes, los cuales acompañarán la reapertura de actividades de una manera gradual, ordenada y responsable, salvaguardando en todo momento la salud e integridad física de los integrantes de la comunidad cimarrona.

3.3 Las unidades académicas y dependencias administrativas de la universidad determinarán las pautas que seguirá el personal académico, administrativo y de



COMUNICADO

servicios adscritos a estas para su reincorporación a la actividad laboral en los términos señalados en el punto anterior.

Consideraciones adicionales

Conforme surjan nuevos escenarios asociados a la actual contingencia sanitaria, la UABC emitirá y difundirá las adecuaciones que resulten pertinentes a las medidas institucionales en curso.

Los aspectos particulares relacionados con los procesos de gestión académica y administrativa, así como los casos no previstos en el presente comunicado, serán atendidos por las unidades académicas en coordinación con las vicerrectorías de los campus, y en su caso, por las dependencias de la administración central.

Se invita a todos los integrantes de la comunidad universitaria a mantenerse informados sobre la evolución del semáforo epidemiológico para la entidad, así como de los futuros comunicados complementarios que emitirá la UABC a través de los medios y canales oficiales.

 @UABCInstitucional  @RectorDanielValdez  @GacetaUABC

 @UABC_oficial  @GacetaUABC  <http://www.uabc.mx/>